

Exp. 2150/18

C. 312/18

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 12 de junio de 2018.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 12/06/18 (Acta N° 152), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) de la Resolución N° 558/18 – Acta N° 140 de fecha 13/03/18, en donde dice: “...hasta el 28/02/19.”, debe decir: ... hasta el 28/02/19 y/o hasta reintegro del titular,...

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los interesados a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte, a los Centros Educativos correspondientes y al Programa de Gestión Humana (UAT – FONASA y GAFI). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

